

GASTOS PERMITIDOS POR CONVOCATORIA 2023 - 2024

CONCEPTO DEL GASTO	CREACIÓN	COPRODUCCIÓN	PROGRAMACIÓN
Transportes aéreos, terrestres o marítimos	X	X	X
Transportes internos	X	X	X
Cargas	X	X	X
Gastos de aduanas	X	X	X
Visas	X	X	X
Seguros	X	X	X
Alojamiento	X	X	X
Viáticos	X	X	X
Cuidado de menores durante la realización del proyecto (para miembros del equipo)	X	X	X
Alquiler de espacio para ensayos	X*	X	X
Honorarios artísticos		X	X
Honorarios de equipo de producción		X	X
Honorarios de equipo técnico		X	X
Derechos de autoría		X	X
Creación o adaptación		X	
Traducción		X	
Materiales	X	X	X
Realización de escenografía y/o atrezzo y utilería		X	X
Realización de vestuario		X	
Realización creación musical		X	
Realización audiovisual y fotográfica	X	X	X
Implementación de aspectos virtuales	X	X	X
Promoción y publicidad	X	X	X
Gastos de actividades distintas de la creación o representación de espectáculos (talleres, conferencias...)			

** Se autorizan tanto los gastos de alquiler de espacios por parte del Espacio de creación en residencia en los casos de proyectos presenciales, como los gastos de alquiler de espacio por parte de los/as creadores/as invitados/as en los casos de proyectos mixtos o virtuales (según lo establecido en los requisitos de la Convocatoria)*